

LA EVOLUCIÓN DEL VESTUARIO MILITAR Y LA APARICIÓN DE LOS PRIMEROS UNIFORMES EN EL EJÉRCITO DE LA MONARQUÍA HISPÁNICA, 1660-1680

ANTONIO JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ

Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED

RESUMEN. En este trabajo se analiza la evolución del vestuario militar dentro del ejército español, profundizando en una particular coyuntura temporal. Unos años esenciales en los que se fraguó el paso del tradicional vestido de munición —barato y de mala calidad—, a un uniforme propiamente dicho. Un vestuario más avanzado y caro que hacía que todos los hombres de una misma unidad vistieran de una manera idéntica. La generalización de esta clase de vestuario necesitó de una gestión avanzada, ya que todos los reclutas debían ir perfectamente equipados, cubriéndose la producción en múltiples lugares, a precios y calidades muy diferentes. Cuestión que podemos analizar gracias a la excelente información de primera mano que ha quedado en diferentes archivos.

Palabras clave: España, siglo XVII, ejército, vestuario, reclutamiento.

ABSTRACT. In this work, we analyze the evolution of the military attire in the Spanish Monarchy's army, focusing on a particular moment in time. The period between 1660 and 1680 is essential to comprehend the evolution from the traditional clothes of ammunition —cheap and of low quality—, to a true uniform, in the strict sense of the word. A more advanced and expensive attire began to be given to all the recruits and all men of the same unit began to be dressed identically. The generalization of this kind of uniforms needed an advanced

Recibido: 20-9-2017 • Aceptado: 5-12-2017 • ajrodriguez@geo.uned.es

Trabajo integrado en el proyecto de investigación "Guerra, ejército y poder en la lucha por la conservación de la monarquía de Carlos II" (HAR2016-80673-P). Abreviaturas empleadas: Archivo General de Simancas (AGS), Guerra Antigua (GA), Servicios Militares (SM), Estado (E), Contaduría Mayor de Cuentas (CMC); Biblioteca Nacional (BN); Archives Générales du Royaume de Bruselas (AGRB); Secrétairerie d'État et de Guerre (SEG); manuscrito (ms.), folio (f.), reales (reales de vellón).

management, as all the recruits had to be perfectly equipped, the production needed to be present in multiple places and it relied on a wide variety of prices and qualities. This is a topic we can analyze thanks to the excellent information that exists in the Spanish archives and in which this article is based.

Keywords: Spain, 17th century, army, attire, recruitment.

EN NUESTROS DÍAS el elemento más característico de los soldados es el uniforme, algo incluso más definitorio de los mismos que el hecho de llevar armas, también utilizadas por paramilitares, milicianos e insurgentes. Sin embargo, durante el siglo XVI y buena parte del XVII los hombres de un mismo ejército no tenían un atuendo idéntico. En realidad, en esa época, se dejaba que los soldados eligiesen sus propias ropas y las adornasen a su gusto con plumas y galones, pues se pensaba que de este modo lucharían con mayor motivación y valor, además de hacerles parecer más fieros ante el enemigo (Eguiluz, 1595, pp. 24-25; Parker, 1990, pp. 104-106).

El uso de telas y vestidos estaba regulado según el orden social, pero dentro del mundo militar europeo estas normas no se cumplían. El surgimiento a finales del siglo XV de los grandes ejércitos de infantería mercenaria dio lugar a la aparición de nuevas pautas en la moda y en la forma de conducir la guerra, las cuales valoraban fundamentalmente el individualismo y el hecho de destacarse de los demás. En este sentido, por ejemplo, sabemos que los lansquenets alemanes eran conocidos por su extravagancia, por lucir ropa colorida con pantalones y mangas acuchillados, y portar calzas a rayas (Parrott, 2012, pp. 67 y 165). Los soldados vestían de manera diferente a la población civil y podían llevar prendas más parecidas a las de los nobles, ya que, al menos en España, no estaban sujetos a las restricciones suntuarias impuestas por la ley¹. Era una herencia del pasado, de la función de *bellatores* que habían ostentado en el medievo y que —fuera cual fuese su origen social— les hacía parecerse a la nobleza. Esta diferencia con respecto a la población civil comenzará a desaparecer durante el siglo XVII ante el significativo aumento del tamaño de los ejércitos. En ellos, la presencia de mercenarios y voluntarios perderá importancia, al nutrirse sus filas de personas pertenecientes a las clases populares, para quienes pocas veces alistarse era la primera opción, visto que muchos de sus integrantes lo hacían por necesidad o bien eran obligados a servir.

La historiografía especializada advertía ya en su día que no sabemos demasiado sobre la indumentaria militar del siglo XVII (Parker, 1991, p. 208). Aunque en los

¹ Real Cédula sobre las preeminencias de trajes y vestidos, 10/11/1623. En Portugués, 1764, tomo I, p. 54.

últimos cincuenta años han proliferado algunos trabajos sobre ello —la mayor parte elaborados por historiadores militares (Manzano Lahoz, 1993, pp. 369-416; Bueno, 1978; Teijeiro de la Rosa, 2013)—, son todavía pocas las investigaciones que han supuesto un avance real a lo ya expuesto en su momento por la historiografía del siglo XIX (Clonard, 1853, tomo IV, pp. 421-426). Algo que contrasta con el excelente conocimiento del vestuario que tenemos para la época de los Borbones, gracias a obras que abordan cuestiones que van desde la indumentaria a cómo se gestionaba y controlaba el gasto militar (Gómez Ruiz y Alonso Juanola, 1989-2009; Solbes Ferri, 2012, 2013 y 2015).

Esta falta de avances en la investigación relativa al siglo XVII no significa que el tema carezca de importancia, o que posea una particularidad extrema, sino que es debida a que el caso español se nos presenta como algo diferente a lo que sucedía en el resto de Europa. Allí, los asentistas y capitanes reclutadores eran los encargados de equipar a las tropas que reunían, vistiéndolas a su gusto (Lynn, 1997, pp. 173-179). Por el contrario, en España el vestuario solía correr por cuenta de la monarquía, o de las provincias y reinos que aportaban los hombres. Esta fórmula supuso importantes ventajas a la hora de avanzar cara a la estandarización y generalización de un mismo tipo de ropas entre ellos. De este modo se pretendía mejorar la calidad de vida de los soldados sin importar el coste, lo que no ocurriría si se hubiese tratado de levas privadas. De hecho, el papel de las autoridades en este tema hace que la documentación conservada —sobre todo la relativa a los reclutamientos— sea muy abundante, si bien hasta el momento no ha sido trabajada debido tanto a la falta de catalogación de dichos fondos como a la inexistencia de secciones concretas donde indagar sobre el particular.

Por lo demás, en España, desde finales del siglo XVI, los vestidos de munición que portaban los soldados estaban compuestos por un determinado número de prendas, las cuales debían responder a un mismo patrón. Ahora bien, aunque solían llevar unas ropas parecidas, no todas ellas eran de un mismo color o de un color característico, por lo que las unidades a las que pertenecían los soldados no podían identificarse a través de su indumentaria (Quatrefages, 1983, pp. 326-327 y 362-363; Parker, 1991, pp. 207-208). La evolución más importante en este sentido se produjo a partir de la década de 1660, cuando los vestidos de munición dieron paso a los uniformes. Dicho de otro modo, se pasó entonces de un mínimo vestuario entregado por la administración —el cual era barato, burdo y no distinguía colores—, a un uniforme característico en forma y color, que servía para distinguir a unos tercios de otros.

En este trabajo nos centraremos en una coyuntura temporal concreta (1660-80), ya que ésta ha demostrado ser clave en el comentado proceso de cambio. Nos detendremos en 1680, lo que nos permitirá analizar los costes de producción de

los uniformes en la intendencia militar sin que éstos se vean influenciados por las alzas y bajas que experimentó la moneda de vellón con posterioridad a esa fecha. Soslayaremos así ciertos problemas interpretativos derivados de este hecho.

1. Reclutamiento y vestuario

Durante todo el siglo XVI los soldados bisoños llegaban a su destino con la misma ropa civil con la que se habían alistado². Desde la década de 1630 comenzó no obstante a ser habitual que en España las personas reclutadas recibiesen determinadas prendas de ropa de sus reclutadores. Una costumbre que se extendió con bastante rapidez. En 1638, el autor madrileño Juan Pérez de Montalbán se hacía eco de la misma al hacer decir a uno de sus personajes en una de sus comedias: «pues me das quando me alisto vestido de munición» (Pérez, 1652, p. 162).

En la década de 1660 los reclutas esperaban ya obtener un vestuario o, y si no lo necesitaban, alguna ayuda de costa económica para completarlo. Esto hacía que las levas se completasen en menos tiempo y que los hombres saliesen con mayor «lucimiento» de sus hogares³. Las órdenes dadas al respecto incidían en que había que ofrecer a los soldados «vestidos para la marcha en la forma acostumbrada», por lo que el hecho de proporcionar vestuario a los nuevos reclutas era ya en esos años una práctica habitual y corriente⁴. Se convirtió así en un aliciente más para engancharse en el ejército, visto que su coste podía ascender a 3 o 4 meses de paga. De ahí que cuando el virrey de Nápoles necesitaba soldados para las guarniciones del sur de Italia —y no tenía autorización real para reclutar— lo que hacía era mandar a un capitán a España con vestidos, aprovechando el viaje de las galeras, para intentar alistar hombres de manera irregular en las costas mediterráneas⁵.

Lo normal, era que los alistados saliesen de sus lugares de origen pertrechados con ropajes nuevos, tanto si eran reclutados por la corona, como si formaban parte de los contingentes aportados por las diferentes provincias y reinos peninsulares al ejército real⁶. Así ocurrió por ejemplo con los hombres que en su día proporcionaron al mismo Vizcaya, Guipúzcoa, Álava, Asturias, las Cuatro Villas de Costa, Aragón,

² Patente en blanco, 1570, AGS, *GA*, legajo 74, f. 48; Memoriales de servicio de los capitanes Antonio de Fonseca y Antonio de Pereda, AGS, *GA*, SM, legajos. 5, f. 157 y 6, f. 112.

³ Carta del marqués de Mortara, Virrey de Cataluña, Barcelona, 10/3/1661. Propuesta del Maestre de Campo Pablo de Areyns, s/f., AGS, *GA*, legajo 1.957.

⁴ Instrucción al Corregidor de Córdoba, 26/11/1668, AGS, *GA*, libro 304, f. 71.

⁵ Consulta del Consejo de Estado, 30/6/1665. Relación de la gente efectiva que tienen las 4 galeras de la escuadra de Nápoles, 31/3/1666, AGS, *E*, legajos 3.288, f. 93, y 3.289, f. 40.

⁶ Memoria de lo resuelto tocante a las levas para Flandes, sobre las consultas del 5 y 12/8/1667, AGS, *GA*, legajo 2.152; Carta del Consejo de Guerra al Corregidor de Córdoba, 6/5/1661, AGS,

Mallorca, Navarra, Valencia o Cataluña⁷ (Espino López, 1998, p. 68; 1999; 2004 y 2007). La permanencia de estos hombres en el mencionado ejército solía ser reducida —solo durante el curso de la campaña militar estival—, aunque, en ocasiones, algunos reinos se comprometían a pagar y mantener enrolados a sus soldados por más tiempo⁸. Por lo demás, los reclutas también recibían vestuario cuando la nobleza, la Iglesia o algunas ciudades se comprometían a aportar tropas, lo que sólo ocurría en coyunturas bélicas excepcionales⁹. Es más, incluso cuando los reinos movilizaban sus milicias, como ocurría con los Tercios de Granada, éstos recibían las prendas necesarias para el combate¹⁰.

La única excepción a esa norma estuvo protagonizada por los escasos asientos que se concertaron entre 1660 y 1670. Sin embargo, ante su descrédito, todos los grandes contratos que pretendían el reclutamiento de españoles disponían que la corona debía hacerse cargo del mismo¹¹. Sólo cuando la distancia entre los lugares de reclutamiento y de embarque era importante los asentistas tenían la obligación de entregar medias y zapatos para que los hombres pudiesen viajar hasta los puertos de manera adecuada¹². Esto suponía que la monarquía estaba obligada a pertrechar correctamente a sus hombres, enviando para ello el vestuario de otras partes, o bien concertando su confección en los mencionados puertos¹³. Así, en Málaga, en 1667,

GA, libro 268, f. 181; Carta del presidente de Chancillería de Valladolid, 14/8/1666. Certificación de Manuel de Citores Frías, escribano del rey, Valladolid, 14/8/1666, AGS, *GA*, legajo 2.128.

⁷ Véase, respectivamente, consulta del Consejo de Guerra, 7/1/1668, AGS, *GA*, legajo, 2.161; Consultas del Consejo de Guerra, 23/4, 17/5 y 12/6/1661, AGS, *GA*, legajo 1.958; Consulta del Consejo de Guerra, 6/1/1663. Memorial de Felipe Bernardo de Quirós, Procurador General del Principado de Asturias, Oviedo, 11/4/1676, AGS, *GA*, legajos 2.050 y 2.365; Cartas del Corregidor de las Cuatro Villas, Laredo, 9/1 y 19/2/1668, AGS, *GA*, legajo 2.190; Instrucción al príncipe Ludovico, Capitán General de Aragón, 16/5/1661, AGS, *GA*, libro 264, f. 47; Consulta del Consejo de Guerra, 5/10/1668. Carta del Virrey de Mallorca, 17/9/1668, AGS, *GA*, legajo 2.166; Condiciones del servicio de Navarra para la Armada, Pamplona, 30/3/1662, AGS, *GA*, legajo 3.464; Consulta del Consejo de Guerra, 11/9/1669. Carta de Diego Caballero, Pamplona, 29/8/1669, AGS, *GA*, legajo 2.195.

⁸ Consulta del Consejo de Guerra, 21/4/1677. Cartas del conde de Fuensalida, Tudela, 26/5/1677. Carta de Pedro Gerónimo de Urries, Zaragoza, 8/3/1678, AGS, *GA*, legajos 2.375, 2.404 y 2.406.

⁹ Véase, respectivamente, Carta del Condestable de Castilla, Briviesca, 3/2/1668, AGS, *GA*, legajo 2.190; Consulta del Consejo de Guerra, 23/12/1667, AGS, *GA*, legajo 2.132; Instrucción a Francisco Antonio Caballero, Presidente de la Chancillería de Valladolid, 27/7/1678, AGS, *GA*, libro 349, f. 12.

¹⁰ Orden Real, Aranjuez, 10/5/1676. Informes del estado de las provisiones, Málaga, 17 y 24/11/1676, AGS, *GA*, legajo 2.365; Cuentas tomadas a Pedro Fernández, vecino de Granada, 1677, AGS, *CMC* 3ª época, legajo 1.948, f. 19.

¹¹ Consulta del Consejo de Guerra, 18/5/1665. Condiciones propuestas por Juan de Miranda, Madrid, 20/1/1665, AGS, *GA*, legajo 2.084; Consulta del Consejo de Guerra, 3/5/1675, AGS, *GA*, legajo 2.323.

¹² Condiciones finales de Juan de Miranda, Madrid, 8/3/1665, AGS, *GA*, legajo 2.103.

¹³ Carta de Baltasar Pantoja, San Sebastián, 23/2/1671, AGS, *GA*, legajo 2.240.

se ajustó la confección de 1.000 uniformes para ataviar a los hombres que el asentista Juan de Mendoza reunía para enviar a Cataluña¹⁴. En otros casos, para abaratar costes, éstos se realizaban en Madrid. Fue de este modo como se equipó a los 1.500 hombres que Juan de Miranda trataba de reunir en la meseta norte entre 1670 y 1671 para ser enviados a Flandes¹⁵. Aunque no parece que en este caso esta fórmula consiguiese reducir los costes, visto que los gastos de confección y transporte del material ascendieron a 36.036 escudos —240 reales por cada vestido de munición—, más de lo pagado por todo ello en anteriores ocasiones¹⁶.

En muchos casos la calidad —y durabilidad— del vestuario era escasa, especialmente si se confeccionaba con cargo a las provincias y reinos, por esta razón, necesitaba ser reemplazado rápidamente. Muestra de ello, es que dos años después de que una compañía hubiera sido reclutada en Málaga, la ropa sobrante de la misma no pudo ser aprovechada, pues el paño estaba tan apolillado que nadie daba ni un real por él, y eso que cuando éste se adquirió su coste era 100 veces más elevado¹⁷. Con todo, esto no quita que, por sí mismo, el vestuario tuviese un valor intrínseco, al punto de que en algunas capitulaciones de rendición se solía especificar que se respetarían las vidas e indumentaria de aquellos que depusiesen las armas, ya que lo habitual era que los vencedores se quedaran con todo lo que tenía algún valor¹⁸. En suma, los vestidos de munición tenían su interés como botín, por lo que solían ser objetivo de los saqueos entre los ejércitos enfrentados e, incluso, entre las tropas de un mismo ejército¹⁹. Por ejemplo, en 1661 una compañía de soldados bisoños reclutada en Madrid fue asaltada y desvalijada por varias compañías de caballería del ejército real que no habían sido pagadas. Los jinetes les robaron el vestuario de más valía en compensación por la falta de soldadas. No es de extrañar entonces que los informes remitidos a las autoridades por los responsables del ejército de Extremadura

¹⁴ Consulta del Consejo de Guerra, 19/9/1667. Condiciones de Juan de Mendoza, Madrid, 20/8/1667, AGS, *GA*, legajo 2.136; Carta del Corregidor de Málaga, 31/1/1668. Memoria del dinero pagado, Málaga, 14/2/1668, AGS, *GA*, legajos 2.190 y 2.191; Instrucciones a Francisco Hurtado de Mendoza, veedor y contador de las fronteras y armadas de la ciudad de Málaga, 16/10/1667, AGS, *GA*, libro 264, f. 171.

¹⁵ Consulta del Consejo de Guerra, 22/12/1670, AGS, *GA*, legajo 2.220; Carta del secretario Pedro Fernández del Campo, Madrid, 4/1/1671. Carta de Lope de los Ríos, Madrid, 3/1/1671, AGS, *GA*, legajo 2.237.

¹⁶ Consulta del Presidente de la Hacienda, Madrid, 21/6/1671, AGS, *GA*, legajo 2.220.

¹⁷ Carta de Francisco Hurtado de Mendoza, Málaga, 2/12/1664, AGS, *GA*, legajo 2.082.

¹⁸ Cartas del Arzobispo de Santiago, Gobernador de Galicia, Pontevedra, 6 y 9/8/1662, AGS, *GA*, legajo 2.024; Primera relación diaria de los felices sucesos que las Armas de su Majestad..., Madrid, Francisco Nieto impresor, 1662. BN, ms. 2.389, f. 19.

¹⁹ Verdadera relación de Verinuncio, ermitaño de Nuestra Señora del Faro, Lisboa, Henrique Valente de Oliveira, 1662. BN, ms. 2.388, f. 49.

advirtiesen que los pocos bisoños que llegaron a su destino lo habían hecho prácticamente desnudos²⁰.

2. Los cambios de pautas: la decisión de establecer los primeros uniformes

En 1664 se tomaron dos decisiones políticas en el ejército que dieron lugar a un importante cambio en este terreno. Por un lado, se crearon los Tercios Provinciales, esto es, unas unidades profesionales veteranas que en adelante llevarían el nombre de algunas provincias debido a que éstas, por medio de la composición de sus milicias, se ocuparían directamente de su financiación²¹. Se formaron así los Tercios de Burgos-Valladolid, Toledo, Madrid, Sevilla y Córdoba, si bien éste último tuvo la mitad de efectivos que los demás²². Al año siguiente se constituyó el Tercio de Portugal, gracias en buena medida al dinero entregado por los residentes de ese reino y a las aportaciones de la provincia de Segovia²³. Esta fórmula de financiación convirtió a estas unidades en un modelo a seguir en el futuro, amén de en unas fuerzas permanentes y de elite que se esperaba sirviesen para la defensa de la península.

La otra gran decisión tuvo que ver con su vestuario, al imponerse a los integrantes de estas unidades un uniforme fijo, de un color característico, más duradero y más adecuado a sus funciones. No era una novedad en el panorama europeo. Un cambio semejante a este se registraba también en países como Inglaterra (Chandler, 1976, pp. 84-88; Childs, 1976, pp. 56-61), o Francia, aunque en este último caso la indumentaria de su ejército no empezaría a adoptar un mismo patrón, o un color característico, hasta finales del reinado de Luis XIV, por lo que cabe decir que en el vecino país dicho cambio fue lento y paulatino (Lynn, 1997, pp. 173-179; Chartrand, 1988, pp. 9 y 21-26). Realmente no fue hasta finales del siglo XVII y principios del XVIII que no se generalizaría en buena parte del continente la práctica de que todos los soldados de un mismo ejército se vistiesen con una idéntica indumentaria (Tallett, 1995, pp. 119-121).

²⁰ Consulta del Consejo de Guerra, 1/5/1661. Carta de Juan de Austria, Zafra, 21/4/1661, AGS, *GA*, legajo 1.958.

²¹ La historiografía, debido a la falta de investigaciones, sigue confundiendo el marco teórico de la medida y afirmando que los Tercios Provinciales estaban compuestos por milicianos, algo que nunca fue así, Contreras Gay, 2003a y 2003b.

²² Copia del Memorial de Lope de los Ríos, 31/7/1663. Consultas del Consejo de Guerra, 20 y 24/8/1663. Carta de Juan de Austria, Madrid, 25/8/1663, AGS, *GA*, legajo 2.029; Instrucción a Francisco de Feloaga, presidente de la Chancillería de Valladolid, 24/10/1663, AGS, *GA*, legajo 2.046.

²³ Carta al Marqués de Trocifal conforme a la creación de un nuevo Tercio Provincial, 12/10/1664. Negociaciones con la Sargentía Mayor de Segovia, 13/10/1665, AGS, *GA*, libro 281, f. 54 y 211.

Hasta ese momento —y como tónica general—, las tropas portuguesas y españolas, por ejemplo, solían llevar uniformes de paño ordinario de color pardo²⁴. Ahora bien, en la primavera de 1664, cuando comenzó a producirse la entrada en servicio de estas unidades provinciales, el reino de Córdoba se comprometió a entregar 500 equipos, pero fueron tan poco adecuados para el oficio que el propio don Juan José de Austria decidió que no debían recibirse. En su opinión, el aspecto que otorgaban a los soldados «causaría asco al más miserable pastor». Por este motivo, dio instrucciones sobre la forma, características, hechura y colores que debía tener cada vestido de los nuevos tercios, enviando para ello a los encargados de su confección una muestra física de los mismos. Además, dispuso que cada tercio tuviese un color característico, «para conferir y distinguir los soldados». Nació así un modelo de vestimenta mucho más práctico para las campañas militares, el cual sería realizado con paños de mayor calidad y durabilidad. A los ojos de don Juan José de Austria, no valía la pena ahorrar unos pocos reales, pues dicho ahorro repercutía en «la mala calidad» de los reclutas, al sentirse éstos tratados como un «lacayo que sirve al más miserable amo». Por el contrario, los nuevos uniformes les darían aliento, al «verse [los soldados] bien fardados». El asunto no era cosa menor, ya que esta era una más de las medidas con las que se pretendía contribuir a restituir el lustre, respeto y estimación del que en tiempos había gozado a la infantería española²⁵.

Una vez recibidas las órdenes todo se dispuso conforme a las nuevas instrucciones. Así, se buscaron paños finos de colores con la intención de mejorar la calidad de las tradicionales vestimentas militares²⁶. Una idea de la repercusión que tuvo la adopción de esta medida la tenemos en que, con el tiempo, a los mencionados cinco Tercios Provinciales se les acabó conociendo y distinguiendo por sus colores: Colorado (Tercio de Madrid), morado (Sevilla), azul (Toledo), amarillo (Burgos) y verde (Córdoba). Una opción por un color concreto que no cambiaría con el tiempo, visto que cuando en 1694 se formaron diez nuevos Tercios Provinciales, a las antiguas unidades de los mismos se las siguió reconociendo por sus colores, al tiempo que se les agregaba el sobrenombre de «viejos» (Rodríguez, 2011, p. 56). Por lo demás, dotarlos de un uniforme característico y de un mismo color servía para poner coto a las posibles deserciones. Muestra de ello, es que un año después de la entrada en vigor de la medida, las autoridades locales pudieron capturar a once fugitivos del Tercio Provincial de Madrid en los puentes del Tajo al reconocérseles por ir vestidos

²⁴ Relación de la frontera de Portugal, 1664. BN, ms. 9.394, f. 427.

²⁵ Carta de Juan de Austria, Badajoz, 18/5/1664. Consultas del Consejo de Guerra, 12 y 25/5/1664, AGS, GA, legajo 2.054.

²⁶ Consulta del Consejo de Guerra, 11/6/1664, AGS, GA, legajo 2.054.

de colorado. A sabiendas de la existencia de este distintivo, los corregidores podían actuar ahora más eficazmente contra los desertores²⁷.

Sin embargo, el problema de la nueva indumentaria era su elevado precio. Aunque los tercios solían realizar asientos centralizados —especialmente en Madrid, a la procura de los mejores precios—, el modelo enviado en su día por don Juan José de Austria suponía un incremento de su coste —de hasta un 166%— en relación a los viejos vestidos de munición. Pese a ello, la decisión tomada en su día prevaleció, y en los años siguientes se intentaron seguir las pautas enunciadas, organizándose por adelantado el reemplazo del vestuario de los Tercios Provinciales, con la idea de que todos sus miembros tuviesen un equipo nuevo cada año²⁸. Se estipuló incluso que los prisioneros en Portugal tendrían derecho a recibir algunas prendas durante su cautiverio, lo que mejoraría substancialmente sus condiciones de vida²⁹. El avance de la provisión de fondos repercutió positivamente en la racionalización del gasto y en una mejora organizativa de la intendencia militar, pues permitió que el vestuario pudiese ser confeccionado por adelantado y de una manera centralizada. Algo que era muy importante para el buen funcionamiento del ejército, en particular, cuando se reclutaban hombres para el mismo o las unidades se desplazaban de un destino a otro³⁰.

3. La gestión del vestuario

Dos décadas después de la generalización de la práctica de suministrar indumentaria a los nuevos reclutas los procedimientos relativos a su gestión se habían refinado y mejorado gracias a la experiencia adquirida por las autoridades locales. Los corregidores recibían información para afrontar este cometido y estaban ya habituados a ello, al ser una tarea que tenían que ejecutar casi todos los años.

La confección solía realizarse en el ámbito local, tras recibir una muestra de vestuario desde Madrid, debiendo procurarse luego el mayor ahorro posible³¹. El procedimiento empleado era sencillo. Normalmente, se pregonaban los tipos de uniforme que debían elaborarse —aunque en la mayoría de los casos sólo se citaban las prendas, el paño adecuado y el modo de forrarlas—, pujando posteriormente los

²⁷ Consultas del Consejo de Guerra, 29/4 y 29/5/1665, AGS, *GA*, legajo 2.083.

²⁸ Consulta del Consejo de Guerra, 5/11/1664. Junta de Provisiones, 4/12/1664, AGS, *GA*, legajo 2.056; Computo del gasto de un Tercio Provincial, 3/10/1663. Instrucción al marqués de Trocifal, 20/9/1664, AGS, *GA*, legajos 2.046 y 2.074.

²⁹ Instrucción sobre la provisión, 13/11/1666, AGS, *GA*, libro 296, f. 143.

³⁰ Véase respectivamente, Carta de Antonio Monsalve, Madrid, 7/4/1667, AGS, *GA*, legajo 2.160; Instrucción a Luis Ferrer, veedor de Cartagena, 24/11/1668, AGS, *GA*, libro 304, f. 70.

³¹ Consulta del Consejo de Guerra, 17/6/1675, AGS, *GA*, legajo 2.324; Instrucción al corregidor de Asturias, 15/1/1672, AGS, *GA*, libro 316, f. 80.

roperos y sastres por el contrato. De este modo se buscaba el abaratamiento. Además, las características técnicas propuestas para los uniformes eran básicas, y no siempre se especificaban las tallas y calidades concretas de los mismos, lo que daba a los sastres una cierta libertad para su confección y bastante capacidad de negocio³². En este punto, los corregidores, que se encargaban de supervisar la marcha de las tropas, debían certificar que los hombres recibían sus socorros adecuadamente y todas las piezas del vestuario militar, reaprovechándose en este punto el material sobrante de una leva a otra al ser éstas prácticamente anuales³³. Si los contratos eran voluminosos, lo habitual era que se pagase por adelantado una parte de los costes. Pero como los corregidores tenían capacidad de endeudamiento, el desembolso realizado a los sastres, espaderos, sombrereros o zapateros de lo que faltaba podía llegar a demorarse años, puesto que éstos entregaban los vestidos a cuenta³⁴.

El corregidor también debía vigilar la calidad y los paños utilizados en la confección. Un aspecto este bastante relevante vista la continua mejora que conoció el vestuario dado a los reclutas. En estas circunstancias, no es extraño hallar a algunos corregidores indicando en su correspondencia con las autoridades militares los logros alcanzados en este sentido, en particular, si conseguían paños mejores a precio razonable. Por ejemplo, en 1674, el corregidor de la ciudad de Toledo advertía que había podido procurarse paño de las Navas por haber pagado al contado —210 reales por cada uniforme, espadas, zapatos y sombreros incluidos—, de ahí que los soldados del reemplazo de ese año fuesen muy contentos. El paño ciertamente era mejor, pues como decía el corregidor en su misiva, era con el que solían vestirse los lacayos, un catorceno, aun sin ser excelente, de calidad aceptable³⁵.

³² Cuentas de la leva realizada en Antequera, para ver en el consejo por el secretario Manuel Campero, Madrid, 9/7/1663, AGS, *GA*, legajo 2.047; Cartas del gobernador de Asturias, Oviedo, 10/2, 25/3 y 18/8/1663. Condiciones del vestuario, Oviedo, 18/8/1663, AGS, *GA*, legajo 2.051. En 1663 en Asturias se pedía un vestido de paño compuesto por una casaca forrada toda de bayeta de color; un calzón forrado en lienzo; un jubón de lienzo forrado con sus mangas de sempiterna de color; un sombrero entrefino con su toquilla o colonia de lana de color; unas medias de Inglaterra ordinarias de lana; unos zapatos cuarteados de dos suelas y de vaqueta de la tierra de Noreña; dos camisas; una valona de Ruan; tahalí de badana; y espada de Bilbao con su guarnición.

³³ Carta del Corregidor de Segovia, 21/8/1666. Certificación de Diego Sandoval, escribano perpetuo del ayuntamiento, Segovia, 21/8/1666, AGS, *GA*, legajo 2.126; Carta del secretario Manuel Campero, Madrid, 19/7/1664. Cuentas de Juan de la Cerda Mendoza, contador del ayuntamiento de Toledo, 1664, AGS, *GA*, legajo 2.075.

³⁴ Relación del dinero que se ha consumido en la leva de infantería española que se ha hecho en la corte, Madrid, 25/9/1662, AGS, *GA*, legajo 2.003. También Cuentas de Pedro de Dueñas, 1661, AGS, *CMC 3ª época*, legajos 2.116, f. 13 y 3.304, f. 7.

³⁵ Carta del corregidor de Toledo, 30/1, 6 y 14/2/1674, AGS, *GA*, legajo 2.316; Cuentas de Matías Fernández de la leva realizada en Toledo, 1674, AGS, *GA*, legajo 2.297.

Ahora bien, esta forma de proceder en el ámbito local no garantizaba que si se reunían varias compañías en una misma ciudad o en una misma provincia todas ellas acabasen vestidas con prendas de calidad similar. En Palencia, por ejemplo, a lo largo de 1677 se concentraron cuatro compañías de los tercios, siendo el gasto realizado en el vestuario de la primera de ellas —173 reales— sensiblemente inferior al efectuado en las restantes —183 reales—, debido a que sus casacas no estaban convenientemente forradas y a que los tintes utilizados eran más baratos³⁶.

Cuando la supervisión fallaba, o cuando las tropas no recibían el vestuario adecuado, los responsables del reclutamiento tenían que explicar al Consejo de Guerra las razones de ello y tratar poner remedio al problema. Así, en 1668 el presidente de la Real Chancillería de Valladolid debió justificar por qué los hombres de la primera remesa de tropas que envió a Galicia para embarcarse a Flandes iban, siempre según los informes remitidos desde allí: «mal vestidos, descalzos, sin corbatas y sólo con una camisa; no estando las hungarinas forradas como se debía»³⁷. En su defensa, éste remitió a Madrid el certificado de la salida de la compañía de Valladolid, donde se especificaba que los hombres habían partido vestidos de los pies a la cabeza; si bien, reconocía, que en vez de corbatas solo llevaban un pañuelo al cuello. Justificaba, además, que parte de las mermas del equipo se debían al viaje, ya que muchos soldados habían procedido durante el desplazamiento a vender algunas de las prendas del mismo, o bien no habían tenido el debido cuidado con ellas, por lo que se estropearon sin remedio. También indicaba que el paño usado era el mismo de siempre, de Brihuega, comprado a buen precio, a pesar de la subida general de los costes de confección. Cada uniforme había valido unos 170 reales, y por ese precio, decía, era imposible adquirir paño de mayor calidad, como el segoviano. Terminaba la misiva comprometiéndose a que a la siguiente compañía que partiese en dirección al noroeste se le proporcionarían las hungarinas completamente forradas con paño de mejor calidad, junto a dos camisas y dos corbatas, tal y como así fue³⁸.

No es de extrañar que para evitar estos problemas, las instrucciones dadas a los corregidores, presidentes de las chancillerías y sargentos mayores fuesen muy claras. Ellos debían encargarse de que se repartiese entre los reclutas el vestuario necesario —o equipos nuevos completos—, especificando además cada pieza suministrada.

³⁶ Cuentas de la leva realizada en Palencia, 1677, AGS, GA, legajo 2.403.

³⁷ Era un capotillo o gabán de mangas sueltas o perdidas de origen balcánico que se popularizó durante la Guerra de los Treinta años, siendo una pieza fundamental hasta la introducción de la casaca *justacorps* de origen francés. Almirante, 1869, p. 707.

³⁸ Cartas de Luis de Varona, Presidente de la Chancillería de Valladolid, 25/2 y 4/4/1668. Carta de Manuel de Cítores y Frías, secretario de la ciudad de Valladolid, 25/2/1668. Carta del Corregidor de Medina del Campo, 27/3/1668, AGS, GA, legajo 2.190.

Algo que puede comprobarse a través de las cuentas conservadas³⁹. Asimismo, también debían dar cuenta de las entregas efectuadas a los hombres en sus destinos, lo que nos indica que todo el proceso estaba controlado y supervisado por la administración⁴⁰. De hecho, las disposiciones adoptadas en este sentido fueron aumentando, evolucionando y mejorando con el tiempo.

La principal dificultad en todo este proceso solía ser la falta de dinero a nivel local, la cual repercutía directamente sobre la posibilidad de cumplir con el reclutamiento y de que se confeccionase el vestuario necesario⁴¹. Una situación que se intentaba evitar mediante el envío urgente de fondos desde Madrid, priorizando así el que los hombres fuesen bien equipados. Gracias a estos esfuerzos, las tropas solían partir siempre vestidas de los lugares de recluta, y hasta con el uniforme completo si eran enviadas fuera de la península⁴². Sólo en casos excepcionales encontramos ejemplos de lo contrario, lo que pasaba cuando faltaba el mencionado dinero, tal y como ocurrió en 1666, cuando se reclutó una compañía en Logroño con destino a Flandes bajo la supervisión directa del corregidor. La primera tropa que dejó la ciudad lo hizo completamente ataviada, costando cada uniforme 171 reales. Pero, entonces, el corregidor se quedó sin fondos, por lo que la segunda tropa se despachó a San Sebastián sin los correspondientes vestidos de munición, que se debieron comprar allí⁴³.

El gasto máximo de cada corregidor en la recluta estaba tasado de antemano y, tras la misma, éste debía remitir al Consejo de Guerra unas cuentas detalladas, las cuales eran aprobadas, o no, con posterioridad⁴⁴. Por ejemplo, en 1661, los corregidores andaluces que buscaban efectivos para enviar a Cataluña podían emplear alrededor de 220 reales en cada hombre, cantidad que aumentó al año siguiente hasta

³⁹ Respectivamente, Comisión a Juan de Miranda, Sargento Mayor de las milicias del partido de Guadalajara, que cuida la leva de gente voluntaria que se hacía para pasar a Italia, 15/2/1664, AGS, *GA*, libro 264, f. 117; Instrucción al Alcalde Mayor de Córdoba, 5/4/1677, AGS, *GA*, libro 341, f. 21; Cuentas de Diego Martínez, vecino de Segovia, sobre las levas realizadas, 1662-63, AGS, *CMC 3ª época*, legajos 3.086, f. 4 y 3.508, f. 14.

⁴⁰ Cuentas y comprobación de las levas realizadas en Córdoba en 1661, Madrid, 5/8/1664. Relación de la muestra realizada a la compañía del capitán Andrés Durán, Olivenza, 11/5/1661, AGS, *CMC 3ª época*, legajo 2.330, f. 10.

⁴¹ Consulta del Consejo de Guerra, 28/6/1672, AGS, *GA*, legajo, 2.268.

⁴² Carta del secretario Juan Antonio de Zarate, Madrid, 13/8/1676 y Consulta del Consejo de Guerra, 7/6/1675, AGS, *GA*, legajos 2.368 y 2.324.

⁴³ Carta del corregidor de Logroño, 24/7 y 17/8/1666. Cartas del capitán Juan Sánchez de Pineda, Logroño, 24 y 27/7/1666. Carta de Francisco de Vitores, San Sebastián, 1/9/1666, AGS, *GA*, legajo 2.126; Consulta del Consejo de Guerra, 27/4/1667, AGS, *GA*, legajo 2.133.

⁴⁴ Instrucciones al presidente de la Chancillería de Valladolid, 24/5/1666. Carta de aprobación de la leva, 3/9/1666, AGS, *GA*, libro 264, f. 149 y ss.; Aprobación de la leva del corregidor de Medina del Campo, 18/7/1663, AGS, *GA*, libro 264, f. 112.

los 250. En 1666, se les permitió llegar a los 300 reales, una cuantía que alcanzó los 400 reales en 1678, con la intención de que los voluntarios se animasen a sentar plaza y se mejorase la calidad del vestuario que se les entregaba. Aunque, debido a los apuros de la Hacienda real, siempre se indicaba a los mencionados corregidores que procurasen no gastar más de lo necesario. De ahí que en 1678 éstos consiguiesen concertar la compra en Córdoba de los equipos a 302 reales, marchando de este modo las tropas a su destino bien pertrechadas⁴⁵.

El incremento del gasto tuvo una estrecha relación con la necesidad de ver mejorada la calidad del vestuario y con las decisiones que se adoptaron al respecto a finales de 1677, en coincidencia con el ministerio de don Juan José de Austria, quien más de diez años después de los primeros cambios que había conseguido introducir en el ejército a este nivel, procedía ahora a impulsar otro más. Y es que, a pesar de haber recibido todas las prendas necesarias y de que las órdenes indicaban que debían ir bien pertrechadas, a menudo las tropas que llegaban a Flandes desde España tenían que ser equipadas de nuevo una vez arribadas al destino, lo que generaba nuevos gastos a la administración⁴⁶. Lo mismo sucedía también con los italianos⁴⁷. Según el informe del veedor del ejército de Flandes elaborado en 1677, las prendas que se les habían dado a las tropas reales reunidas en Galicia y Asturias estaban tan mal acabadas que eran la «risa de las naciones». Eran tan malas, que cuando los hombres desembarcaron estaban casi desnudos a causa del desgaste de éstas. Un hecho que motivó la emisión de nuevas instrucciones para que esta situación no volviese a darse nunca más. Lo que se pedía realmente desde Flandes era que el dinero para el vestuario se librase directamente allí, pero en Madrid se pensaba de manera diferente, pues se quería evitar que los hombres viajasen sin el equipo adecuado, además de que se entendía que ataviar

⁴⁵ Consulta del Consejo de Guerra, 24/1/1661. Instrucción de la reina gobernadora al corregidor de Molina de Aragón, Madrid, 2/8/1666, AGS, *GA*, legajos 1.996 y 2.103; Instrucciones al conde de Villaumbrosa, Asistente de la ciudad de Sevilla, 20/1/1661. Instrucciones al corregidor de Málaga, 24/10/1662. Instrucciones para la leva de 500 hombres en Castilla para Cataluña, 2/8/1666, AGS, *GA*, libro 264, fs. 20, 87 y 158; Carta de Melchor Portocarrero, Comisario General, Madrid, 10/10/1677. Consulta del Consejo de Guerra, 16/10/1677. Instrucciones despachadas al presidente de la Chancillería de Valladolid, noviembre 1677, AGS, *GA*, legajos 2.405, 2.376 y 2.377; Cartas del marqués de Torres, Córdoba, 29/9 y 20/10/1678, AGS, *GA*, legajo 2.429.

⁴⁶ Carta del conde de Monterrey, gobernador de los Países Bajos, Bruselas, 19/5/1671. Resumen del estado en que se hallan las levas para Flandes, 1672, AGS, *E*, legajos 2.115 y 2.694; Proposición del conde de Monterrey para conducir a los estados de Flandes de 3.000 a 4.000 hombres, 1/7/1671, AGS, *GA*, legajo 2.220.

⁴⁷ Carta del conde de Monterrey, gobernador de los Países Bajos, Bruselas, 126/1/1672. Consulta del Consejo de Estado, 19/2/1672, AGS, *E*, legajo 2.117; Consulta del Consejo de Estado, 31/8/1667. Instrucción para escribir a su majestad, 1679, AGS, *E*, legajos 2.686 y 3.862.

a los soldados era un «cebo» para la recluta. No convenía pues innovar en la materia, aunque sí debía mejorarse la calidad de los equipos de ropa⁴⁸.

La reforma puesta en marcha con ocasión de esta situación suponía una sensible mejora cualitativa, al permitirse un aumento del gasto que sería controlado luego desde la Comisaría General. Ahora, se procedía a enviar desde Madrid diferentes muestras de uniformes, indicando los colores característicos de cada uno de ellos, a los encargados de las levas y corregidores para que ajustasen la confección de primera mano, a nivel local. Los costes debían ascender a no más de 345 reales⁴⁹. Durante los siguientes años esta política se mantuvo, lo que significa que las autoridades asumían la idea de que el vestuario constituía un estímulo esencial para el alistamiento voluntario. La razón parecía por fin imponerse a los costes, si bien, para no incrementar en exceso el gasto, los uniformes debían confeccionarse donde pudiera conseguirse un buen género y un precio aceptable⁵⁰.

En 1677 se calculaba que el reclutamiento de una compañía de 100 hombres costaría alrededor de unos 7.000 escudos, pudiéndose gastar casi los dos tercios de esa cantidad, en realidad sus cuatro séptimas partes, en vestir a la misma⁵¹. Una cantidad que contrasta con el hecho de que, entre 1670 y 1676, se esperaba que una compañía pudiese ser puesta en pie por unos 4.000 escudos⁵². Como se aprecia en la tabla 1, no sólo el valor medio del vestuario se fue elevando con el tiempo, sino también su representatividad frente al gasto. Aunque en ocasiones no se daban todas las prendas —lo que por ejemplo ocurrió en Antequera en 1663—, como mínimo, equipar a las tropas representaba entre el 25 y el 30% del gasto, pudiendo llegar incluso hasta el 66% del total. Cuando el coste del vestuario era bajo en relación al total —entre el 25-30%— eso se debía a dos circunstancias. Por un lado, a que se trataba de una leva obligatoria, lo que significa que los gastos eran menores, al ser reclutamientos más baratos y rápidos de gestionar. Por otro lado, a que esos costes eran

⁴⁸ Carta de Pedro de Oreytia, Bruselas, septiembre 1677. Orden Real, San Lorenzo del Escorial, 9/10/1677, AGS, *GA*, legajo 2.393; Consulta del Consejo de Estado, 5/10/1677, AGS, *E*, legajo 4.102.

⁴⁹ Carta de Melchor Portocarrero, Comisario General, Madrid, 23/12/1677. Memoria de los parajes a donde se han de remitir las muestras, s/f, AGS, *GA*, legajo 2.395; Carta de Melchor Portocarrero, Comisario General, Madrid, 12/1/1678. Memoria de las piezas que se compone un vestido de munición, s/f, AGS, *GA*, legajo 2.438.

⁵⁰ Consultas del Consejo de Guerra, 12/1, 21/2 y 22/3/1680, AGS, *GA*, legajo 2.476; Carta de Melchor de Portocarrero a Juan Antonio de Zarate, Madrid, 14/4/1680, AGS, *GA*, legajo 2.498; Cuentas de la leva de Córdoba, 1680. Cédula Real, Madrid, 7/2/1680, AGS, *CMC* 3ª época, legajo 1.948, fs. 4 y 19.

⁵¹ Memoria e instrucciones de donde se ha de reclutar, s/f, AGS, *GA*, legajo 2.395; Instrucción a Francisco Barradas, Corregidor de Toledo, 16/3/1678, AGS, *GA*, libro 345, f. 272.

⁵² Instrucción para reclutar el ejército de Flandes, 24/4/1670, AGS, *GA*, libro 264, f. 219; Planta para las levas universales, 2/1/1676, AGS, *GA*, legajo 2.367; Instrucciones para la leva de Soria, 8/2/1674, AGS, *CMC* 3ª época, legajo 3.460, f. 41.

también menores si los hombres se reunían en un ejército o en un puerto cercano, ya que entonces había que dedicar menos fondos a los desplazamientos. Algo que podemos ver, por ejemplo, en el caso de Toledo, o en las levas realizadas en Valladolid durante 1676. En esta última, por ejemplo, ese 32,6% se explica por el abaratamiento del vestuario y porque los costes de transporte a Cataluña eran muy inferiores a los de remitir la tropa hasta Guipúzcoa.

Tabla 1. Coste del reclutamiento por plaza (1661-1680)

Año	Lugar	Destino	Nº de hombres	Coste medio total por plaza (reales)	Valor del vestuario	Relación del vestuario respecto al gasto total
1663	Antequera	Málaga	100	250	67,25 (sin espadas, tahalís y zapatos)	26,9%
1663-64	Toledo	Extremadura	153	233	155,5	66,7%
1675	Valladolid	Cataluña	100	412,55	210,5	51,0%
1676	Valladolid y Palencia	Guipúzcoa	400	339,3	209	61,6%
1676	Valladolid, Palencia, Segovia, Salamanca, Ávila y Zamora	Cataluña	1.209	485,65	158,5	32,6%
1676	Jaén	Málaga	608	409	233,19	57,0%
1678	Medina del Campo	Cataluña	100	915	375	40,0%
1678	Medina de Rioseco	Cataluña	116	754	366	48,0%
1678	Valladolid	Cataluña	424	571	263	46,0%
1678	Burgos	Cataluña	103	986	357	36,0%
1678	Andújar	Málaga	96	596	320	53,7%

Fuentes: AGS, GA, legajos 2.047, 2.075, 2.346, 2.347, 2.364, 2.367, 2.370, 2.371, 2.395, 2.410, 2.443, 2.570 y 2.643.

A partir de 1677 otra de las labores de los corregidores —novedosa con respecto al pasado— era la de evitar las fugas de los hombres, sobre todo, después de que éstos hubiesen recibido el uniforme⁵³. En 1662 se pensó enrolar en el ejército de Extremadura a todos los vagamundos y malentretidos que había en las ciudades andaluzas, obligándoles a alistarse por la fuerza en las compañías que ahora se reunían al efecto. Pero la idea se desestimó ante el convencimiento de que al recibir el equipo muchos de ellos desertarían⁵⁴. Un problema, la desertión, que se había convertido en el gran mal de los ejércitos que combatían en suelo peninsular, donde a la falta de incentivos de la vida militar se sumaban los continuos atrasos en las pagas a causa de las urgencias y necesidades por las que atravesaba la Hacienda real. Don

⁵³ Instrucciones al conde de Villaumbrosa, Asistente de la ciudad de Sevilla, 20/1/1661. Instrucciones al corregidor de Málaga, 24/10/1662. Instrucciones para la leva de 500 hombres para Cataluña, 2/8/1666, AGS, GA, libro 264, fs. 20, 87 y 158v.

⁵⁴ Consulta del Consejo de Guerra, 9/10/1662, AGS, GA, legajo 2.004.

Juan José de Austria resumía esta situación al decir que los desertores eran «hombres que tienen por profesión el andarse por España tomando los vestidos y socorros en las partes donde se hace gente»⁵⁵. En la época, eran llamados *tornilleros* (Clonard, 1853, tomo IV, p. 421), individuos que se sustentaban de la guerra sin jamás haber asistido a ella y que, en no pocos casos, se alistaban hasta dos veces en un mismo año para así recibir los socorros que se ofrecían durante el enganche y los vestidos de munición, fugándose poco después con ellos con la intención de revenderlos al objeto de obtener un mayor beneficio⁵⁶. Una costumbre muy criticada, pero que difícilmente se podía eliminar. Ciertamente se reconocían los padecimientos de los soldados, y hasta que huían por necesidad, pero la actitud de los *tornilleros* generaba unos gastos enormes y destruía la cohesión de las unidades militares⁵⁷.

En ocasiones se practicó mano dura con los desertores, ahorcándose a varios de ellos y condenándose a muchos otros a galeras o a los presidios norteafricanos. Asimismo, se persiguió a cualquiera que los ocultase⁵⁸. No obstante, y a pesar de estas medidas, el remedio parecía no ser otro que proveer bien a los soldados de ropas y pagas puntuales. Aun así, la solución no era fácil, tal y como lo demuestran las dificultades para eliminar la práctica de que los soldados recibiesen su vestido al alistarse, visto que era la manera más efectiva de conseguir enrolar a voluntarios y veteranos. Una práctica que todos los inviernos atraía a Castilla a los soldados que había en activo en los ejércitos peninsulares con la intención de conseguir socorros materiales y un nuevo equipo de ropas⁵⁹. Soldados que en ocasiones eran capturados por las autoridades locales por el mero hecho de llevar vestidos de munición, los cuales procedían de reclutas realizadas recientemente en el entorno, solo que en vez de ser enviados a destinos poco atractivos —como el norte de África—, o condenados a galeras, la mayor parte de las veces eran enrolados por los corregidores en las siguientes levas que salían de la ciudad, para de este modo ahorrar los costes de su encarcelamiento y transporte. Con todo, nada de esto servía de ejemplo y el problema continuó en los años siguientes⁶⁰.

⁵⁵ Carta de Juan de Austria, Badajoz, 28/4/1663, AGS, *GA*, legajo 2.027.

⁵⁶ Carta de Juan de Austria, Buen Retiro, 5/8/1663. Consulta del Consejo de Guerra, 20/8/1663, AGS, *GA*, legajo 2.029.

⁵⁷ Consulta del Consejo de Guerra, 14/3/1666, AGS, *GA*, legajo 2.112.

⁵⁸ Consulta del Consejo de Guerra, 7/5/1663, AGS, *GA*, legajo 2.027; Cédula Real contra los desertores, 1664. Consulta del Consejo de Guerra, 5/10/1667, AGS, *GA*, legajos 2.083 y 2.135.

⁵⁹ Consultas del Consejo de Guerra, 19/8 y 16/12/1665. Carta de Diego Sarmiento, Comisario General, Madrid, 16/8/1665, AGS, *GA*, legajo 2.084.

⁶⁰ Cartas de Pedro de Henao, corregidor de Segovia, 23 y 29/9/1666, AGS, *GA*, legajo 2.128.

4. Producción y confección

Lo habitual era confeccionar a nivel local el vestuario para agilizar la provisión, reducir los gastos de transporte y evitar las demoras. La medida repercutía mucho en los precios, cuya diferencia de una ciudad a otra podía ser importante, como también lo hacía el volumen de la demanda, el cual afectaba a los costes generales. Lo normal era que cada corregidor se encargase de contratar el vestuario en un ámbito concreto, generando un volumen de trabajo que por término medio rondaba los 100 o 200 equipos al año. Cuando el reclutamiento tenía lugar en varias jurisdicciones, el material se confeccionaba en el lugar más populoso⁶¹. En ocasiones, y con el objetivo de afinar los precios, la producción se llevaba a cabo a nivel regional, algo que, como veremos a continuación, sucedió en el reino de Galicia. En 1667, por ejemplo, se elaboraron allí 800 vestidos con cargo al gobernador y el veedor general, pagándose 176 reales por cada uno⁶². Pero en Galicia había que importar los géneros, un bien escaso, lo que hacía que el coste de las ropas fuese superior al registrado en otros territorios peninsulares. Muestra de ello es que los 1.042 vestidos necesarios en 1672 se confeccionaron localmente, siendo su precio algo elevado: 240.662 reales, es decir, 231 reales por unidad⁶³. Las tres cuartas partes de esa cantidad fueron aportadas por la Real Hacienda mediante una carta de pago, mientras que la que resta fue pagada a cuenta de las rentas reales cobradas en el reino.

Como va dicho, no fue fácil encontrar los mencionados géneros en A Coruña, buscándose paños y lienzo por toda Galicia, en especial, en Santiago de Compostela, Ourense y Mondoñedo. En este sentido, fue muy importante la contribución realizada por los mercaderes extranjeros avecindados en la mencionada ciudad de A Coruña —un irlandés, un hamburgués y tres flamencos—, quienes se encargaron de aportar paños finos —anascotes, damasquinos, cariseas, bombasí, gasas o lienzo morlés— procedentes de Inglaterra, Flandes y Francia. El tejido para las hungarinas venía de la meseta —aunque su calidad no era demasiado buena al ser la mayoría del seceno y catorceno de la sierra y del Barco—, el cual había sido suministrado en Palencia por un mercader vecino de Medina de Rioseco y otro de La Mancha.

En general es difícil hablar de uniformidad en la confección llevada a cabo en Galicia, visto que, y a modo de ejemplo, de 1.041 las medias de lana demandadas,

⁶¹ Cuentas de Antonio de Espinosa, corregidor de Aranda de Duero, 12/8/1677, AGS, GA, legajo 2.403.

⁶² Consultas del Consejo de Guerra, 7/11/1667 y 13/1/1668. Presupuesto que se hace del gasto..., 28/8/1669, AGS, GA, legajos 2.131, 2.161 y 2.196; Instrucciones al Condestable de Castilla, 24/1/1668, AGS, GA, libro 307, f. 121.

⁶³ Instrucciones al Arzobispo de Santiago, gobernador de Galicia, y al Veedor Pedro Vázquez, 15/1 y 28/4/1672, AGS, GA, libro 316, fs. 78 y 95.

277 fueron fabricadas en Inglaterra, 366 en Francia —unas y otras compradas a un mercader irlandés asentado en A Coruña—, y 398 en Torquemada —vendidas en este caso por el mencionado mercader de Medina de Rioseco—, siendo las dos últimas medias, las de Francia y Torquemada, las más baratas⁶⁴. Igualmente, las hojas de las espadas fueron forjadas en Alemania, mientras que sus guarniciones se elaboraron en Vizcaya y Castilla.

Con todo, fue en A Coruña donde tuvo lugar la manufactura final de los vestidos, camisas y corbatas, además de la fabricación de los tahalíes y zapatos; éstos últimos a cargo de siete maestros zapateros vecinos de la ciudad. Por su parte, el grueso de los sombreros se elaboró en Santiago y Ourense, donde había una industria local preparada para ello.

Ante esto, en 1673, el Comisario General de la Infantería y Caballería de España —de origen gallego—, advertía que lo mejor era enviar a Galicia el vestuario desde Madrid⁶⁵. Sin embargo, para evitar las demoras que esto causaría, se ajustó un asiento de 1.000 vestidos con un vecino de A Coruña, quien se comprometió a atender la demanda en menos de dos meses, a razón de 235 reales por cada uno. El patrón de los mismos seguiría la moda de Flandes, pues ese era el destino de la leva. Pero, lo cierto es que la calidad final de pedido no fue buena por haberse utilizado paños secenos de la sierra para confeccionar las hungarinas y calzones, forrando las prendas con bayeta plateada de Palencia o fucsia de Inglaterra. Y una vez más, aunque los sombreros se fabricaron en Ourense y Santiago, la mayor parte de los géneros del equipo eran de importación: las espadas se trajeron de Castilla y Vizcaya, las medias se realizaron con frisia de Inglaterra y las corbatas con lienzo morlés de Francia, todo lo cual aumentaba los precios sin que la calidad final mejorase gran cosa⁶⁶. Es más, cabe decir que el vestuario era pésimo, malo, tal y como nos lo indica el hecho de que al poco de su llegada a Flandes, el tercio tuviese que volver a ser uniformado por las autoridades⁶⁷.

Durante la leva de 1675 se valoró también si el vestuario debía o no traerse de Madrid. Finalmente se confeccionaría todo en Galicia ante la necesidad de realizarlo

⁶⁴ Relación del gasto que tuvieron a su majestad los vestidos, La Coruña, 26/8/1672, AGS, *GA*, legajo 2.284; Relación jurada de Domingo Díaz de Torres del dinero entrado en su poder, 1672. Relación de los gastos realizados en el vestuario, 1672, AGS, *CMC 3ª época*, legajos 3.304, f. 11 y 3.458, f. 13.

⁶⁵ Carta de Diego Sarmiento, Comisario General, Madrid, 14/11/1673, AGS, *GA*, legajo 2.297; Instrucción al conde de Aranda, Gobernador de Galicia, 6/12/1673, AGS, *GA*, libro 325, f. 80.

⁶⁶ Carta del Conde de Aranda, La Coruña, 9/1/1674. Traslado de la escritura de asiento de Francisco Tobías, La Coruña, 6/2/1674, AGS, *GA*, legajo 2.242.

⁶⁷ Cuentas del ejército de Flandes, 1674, AGS, *CMC 3ª época*, legajo 1.305. Orden al pagador general para entregar 1.387 vestidos, 5/7/1674, AGRB, *SEG*, libro 63.

en el menor tiempo posible y la urgencia del embarque para Flandes. Cada uno de los 400 vestidos contratados costó 242 reales⁶⁸.

En 1676 el reino de Galicia ofreció al monarca el reclutamiento de un tercio para Flandes que costearía por entero, si bien, al final, el vestuario de los 1.235 infantes lo acabó pagando la corona, un total de 25.000 escudos, lo que supuso que el precio de cada uniforme fue de 238 reales⁶⁹. Como en las levas pasadas, las dificultades de provisión de paños fueron una constante y continuaron los años siguientes, al punto de que en 1680 una parte de los soldados reclutados en el reino —unos 340, casi la mitad de los embarcados para Flandes— partieron sin vestir, pues sus equipos no se habían completado a tiempo. La solución fue darles tres doblas de plata a cada uno para que se uniformaran al llegar a su destino⁷⁰.

En otras regiones periféricas o isleñas también hubo dificultades para el aprovisionamiento de estos pertrechos militares. En Mallorca, por ejemplo, ante la dificultad para ajustar asientos, lo normal era dar a los alistados siete escudos de plata para que se equipasen por su cuenta⁷¹. En Canarias también fue difícil proveerles de vestuario, al tener que importarse los géneros, generalmente de origen inglés⁷². Conforme a ello, lo habitual era intentar que los particulares se encargasen de reunir hombres totalmente equipados, entregando la monarquía a cambio ciertos honores a modo de pago por el esfuerzo realizado: hábitos de las órdenes militares, e incluso títulos nobiliarios⁷³. Pero la falta de buenos géneros y el hecho de que esos particulares no gastasen demasiado hacía que la calidad de los equipos se resintiese. Así, el tercio canario enviado a Flandes en 1668 reunió unos 500 soldados, gracias a los fondos remitidos por Juan de Mesa, quien a cambio recibió de un título nobiliario de Castilla tras haberse gastado sólo 122 reales en cada uniforme⁷⁴. Su calidad era mala y no parece

⁶⁸ Instrucciones al conde de Aranda, Gobernador de Galicia, 14/1 y 15/7/ y 9/9/1675, AGS, *GA*, libro 329, fs. 45, 146 y 177; Carta del conde de Aranda, La Coruña, 20/10/1675, AGS, *GA*, legajo 2.321.

⁶⁹ Consultas del Consejo de Guerra, 12/8, 2/9, 16/11/1676 y 17/2/1677, AGS, *GA*, legajos 2.346, 2.364, 2.347 y 2.375; Carta del conde de Aranda, La Coruña, 23/8/1676. Tanteo y relación con cargo y data del dinero, 13/9/1676. Relación y data del dinero proveído y distribuido en la paga y socorro del tercio de infantería levantado, La Coruña, 1/3/1676, AGS, *GA*, legajos 2.371, 2.370 y 2.374.

⁷⁰ Consulta del Consejo de Guerra, 7/10/1680. Carta del marqués de Villafiel, Vigo, 22/9/1680. Relación de los hombres embarcados, La Coruña, 17/9/1680, AGS, *GA*, legajo 2.479.

⁷¹ Consulta del Consejo de Guerra, 5/4/1680. Propuesta del gasto para levantar en el reino de Mallorca 400 infantes, s/f, AGS, *GA*, legajo 2.477.

⁷² Carta de Gerónimo de Quiñones, gobernador de las islas Canarias, Tenerife, 31/1/1663. Relación de gastos, Tenerife, 5/11/1668, AGS, *GA*, legajos 2.026 y 2.258.

⁷³ Consultas del Consejo de Guerra, 9/4/1663, 13/2/1665, 31/10/1672 y 27/9/1680, AGS, *GA*, legajos 2.027, 2.084, 2.270 y 2.479; Consulta del Consejo de Estado, 12/11/1667, AGS, *E*, legajo 2.106.

⁷⁴ Consulta del Consejo de Guerra, 1/12/1668. Carta de Lorenzo de Santos de San Pedro, Tenerife, 1/4/1668, AGS, *GA*, legajo 2.166; Relación del coste..., Tenerife, 5/11/1668, AGS, *GA*, legajo 2.258.

que todos los hombres hubiesen ido realmente vestidos. Algo que quedó demostrado cuando uno de los barcos debió desviarse del rumbo por problemas técnicos y recalar en los puertos gallegos. Fue entonces cuando se puso de manifiesto que los reclutas estaban sin zapatos y muchos de ellos desnudos, por lo que, una vez desembarcados, hubo que volverlos a ataviar, al insistir éstos en que estaban «muy desnudos»⁷⁵. Una situación que se repetiría en futuras levadas salidas del archipiélago canario⁷⁶.

En algunas ocasiones, pequeñas cantidades de vestidos de munición —apenas unos centenares— se enviaban desde Madrid a las ciudades cercanas, como por ejemplo a Toledo. La importancia de esta práctica es poco significativa en conjunto, aunque nos indica que Madrid era un polo de transformación de productos textiles. La villa de corte disponía de infraestructuras relevantes a la hora de pertrechar a buena parte de los reclutas, por lo que en poco tiempo se podían despachar equipos a otras zonas a precios muy razonables⁷⁷. Aunque desconocemos todos los contratos concertados, su volumen debió haber sido muy elevado. En 1661 se firmaron al menos dos de esos contratos con varios maestros roperos a razón de 1.500 y 2.500 vestidos. A ellos, habría que sumar en 1662 otro más de 1.905 vestidos, y en 1665 uno de 101, los tres últimos citados en manos de Gregorio de Navas y sus socios. Esta forma de provisión tan sólo cubría a las tropas que se reclutaron en Madrid en esos años o a las que se reequipaban durante su paso por la capital; una provisión que, en general, se completaba en pocas semanas a precios razonables⁷⁸. De tal modo que cuando el reclutamiento tenía lugar en ciudades pequeñas —y los costes eran elevados—, eran sus propios corregidores los que demandaban el envío de vestuario desde Madrid de la mano de arrieros. Esto suponía la existencia de una logística ágil para evitar gastos y demoras, pero estos ahorros solo eran posibles cuando la leva se realizaba en lugares cercanos, como Cuenca o Molina de Aragón, donde apenas se requerían 40 o 50 uniformes de una vez, dadas sus limitaciones demográficas⁷⁹.

⁷⁵ Consulta del Consejo de Guerra, 1/12/1668, AGS, *GA*, legajo 2.166; Consultas del Consejo de Guerra, 2 y 11/1/1669, AGS, *GA*, legajo 2.193.

⁷⁶ Carta del Condestable de Castilla, Gobernador de los Países Bajos, Bruselas, 1/2/1669, AGS, *E*, legajo 2.109; Carta del conde de Monterrey, Gobernador de los Países Bajos, Bruselas, 14/12/1672, AGS, *E*, legajo 2.121.

⁷⁷ Cartas de Diego Sarmiento, Comisario General de la Infantería y Caballería, Madrid, 10 y 27/3/1661, AGS, *GA*, legajo 1.993; Cartas de Diego Sarmiento, Comisario General..., Madrid, 2/1 y 23/3/1667, AGS, *GA*, legajo 2.152.

⁷⁸ Cuentas del Tesorero General Antonio de Lechón, 1661, y Cuentas tomadas, 1661-65, AGS, *CMC* 3ª época, legajos 2.735, f. 1 y 2.662, f. 9.

⁷⁹ Cartas del corregidor de Molina de Aragón, 31/12/1666 y 17/2/1667, AGS, *GA*, legajo 2.160; Cartas de Diego Sarmiento, Madrid, 4/3/1667. Carta de Álvaro Ochoa Alemán, Madrid, 25/1/1667, AGS, *GA*, legajo 2.152; Carta de Antonio de Monsalve, Madrid, 28/4/1675, AGS, *GA*, legajo 2.338.

Desde mediados de la década de 1670 Madrid también empezó a cubrir la demanda peninsular de manera más general, debido a que en algunos territorios faltaban géneros o éstos tenían en ellos un precio demasiado elevado⁸⁰. En 1676, por ejemplo, se optó por llevar de la corte a Sevilla 200 vestidos de munición —a razón de 200 reales cada uno—, dejando a la confección local los sombreros, medias, zapatos y corbatas por 40⁸¹. En 1678 se pedía en cambio el envío de 400 piezas a Sevilla en aras de procurar un precio bajo y mantener la calidad final del producto, algo imposible de conseguir allí, a pesar de que en otras ciudades de Andalucía la demanda se cubría localmente. A veces, el problema estribaba en algo tan simple como que era imposible encontrar paños del color necesario para vestir a la compañía que se estaba reuniendo, por lo que había que traerlos expreso de Madrid. Así le sucedió en 1678 al corregidor de Burgos, quien tuvo que comprar telas de color morado en la capital, gastando en ello 583 reales⁸².

Otra ciudad destacada dentro de la producción de uniformes era Valladolid, donde en 1676 se confeccionaron 1.224 vestidos para las compañías formadas en la provincia y las levantadas en las ciudades de Segovia, Ávila, Salamanca, Zamora y otros lugares cercanos, con destino a Cataluña⁸³. Allí se había conseguido un importante ahorro en la provisión al potenciarse la competencia. En el verano de 1675 el coste de los 400 equipos suministrados a los hombres enviados a Guipúzcoa ascendió a 209 reales. Cinco meses más tarde el ajuste de los 1.224 uniformes se fijó en 158 reales, aunque también se debió pagar algo de dinero para teñir paños, debido a que las compañías necesitaban vestuario de diferentes colores, subiendo el importe medio real. La reducción de los costes en 51 reales —ante la confección en masa— era importante, pero los paños usados eran de peor calidad, siendo la única excepción el sombrero, que era algo mejor⁸⁴. En general, a lo largo de estos años, en Valladolid y Palencia se podían encontrar buenos precios. No es de extrañar

⁸⁰ Consejo de guerra en vista de las cuentas de los corregidores de León y Medina del Campo, 7/6/1680. Cuentas del corregidor de León, 6/5/1680, AGS, *GA*, legajos 2.643 y 2.570; Cuentas de Melchor de Arce pagador de la Comisaría General de la Infantería y Caballería, AGS, *CMC* 3ª época, legajo 3.207.

⁸¹ Relación del gasto realizado por Luis Carlos de San Martín, Sevilla, 3/8/1676, AGS, *GA*, legajo 2.371.

⁸² Carta de Antonio de Zarate a Gerónimo de Eguía, Madrid, 23/3/1678. Cartas de Melchor Portocarrero, Comisario General, Madrid 3 y 9/3/1678, AGS, *GA*, legajo 2.430.

⁸³ Junta de levas, 20/12/1676. Informe de Gregorio Pérez, Valladolid, 21/6/1676. Memoria del dinero librado..., 1676, AGS, *GA*, legajos 2.347, 2.367 y 2.395.

⁸⁴ Memoria de lo que ha tenido de costa el vestir..., Valladolid, 13/7/1675. Cuentas de los gastos, 1676, AGS, *GA*, legajo 2.371; Memoria del coste de cada vestido, Valladolid, 22/1/1676, AGS, *GA*, legajo 2.372.

entonces que en 1674 se compraran ya en Medina de Rioseco los uniformes para los reclutas reunidos en León⁸⁵.

Tabla 2. Comparación del coste de los vestidos realizados en Valladolid (1675-1676)

	Leva a Cataluña	Leva a Guipúzcoa
Calzón y casaca de paño de Brihuega y Ágreda, forrada en bayeta. Chupa de lo mismo forrada en lienzo	92	
Casaca de paño del Barco capa del rey, forrada en bayeta de Palencia. Calzón del mismo paño forrado en lienzo con 2 faltriqueras. Chupa de jerguilla de Toledo forrada con lienzo y con 2 docenas de ojales		134
Camisa y corbata de lienzo	15	16,5
Zapatos de vaqueta negra de 3 suelas	15	18
Espada	17	18,5
Medias de punto de color	6	8,5
Sombrero de Cantalapedra	11	
Sombrero		10
Tahalí	2	3,5
Total:	158	209

Fuente: AGS, *GA*, legajos 2.371 y 2.372.

Desde finales de la década de 1670 las instrucciones dadas a la hora de determinar los colores, paños y prendas a emplear, fueron cada vez más explícitas, enviándose asimismo siempre una muestra física del uniforme con el que se debía equipar a los soldados. Incluso los tambores de las compañías tenían que diferenciarse del resto de la tropa⁸⁶. A tal efecto, las disposiciones enviadas solían indicar el uso de un paño u otro, pero parece que no siempre era posible su compra, ya que su disponibilidad dependía enormemente del territorio donde se reclutaba (tabla 3). De hecho, se terminaban comprando géneros en las regiones productoras más cercanas. Por ejemplo, en Andalucía se utilizaba el paño de Baeza, pero se usaba lienzo traído de otras partes, mientras que en la meseta se prefería el paño de las Navas y lienzo gallego. A menudo los géneros no se encontraban, por lo que había que usar otros parecidos. En Andújar, donde no fue posible hallar botones de estaño en 1678 y hubo que utilizarlos de plata y seda⁸⁷. Por su parte, las cuentas manejadas indican que los precios podían fluctuar en función de la calidad de los artículos suministrados, tal y

⁸⁵ Cuentas de la leva en León, 1674, AGS, *CMC 3ª época*, legajo 2.256, f. 4.

⁸⁶ Carta de Melchor Portocarrero, Comisario General, Madrid, 7/2/1678, AGS, *GA*, legajo 2.430.

⁸⁷ Cuentas de la leva, Andújar, 20/10/1678. Aprobación de las cuentas de la leva de Medina de Rioseco, s/f, AGS, *GA*, legajo 2.430; Minuta de la cuenta ajustada, Segovia, 31/11/1677. Ajuste del vestuario, Segovia, 7/2/1678. Carta del corregidor de Palencia, 25/1/1678, AGS, *GA*, legajos 2.433, 2.434 y 2.439.

como ocurrió en Valladolid con las cuatro compañías despachadas ese mismo año, visto que se registran diferencias de una a otra en los costes de hasta 5 reales⁸⁸.

Tabla 3. Piezas del uniforme pedido para las levas de 1678 y 1680

Casaca de paño de Baeza, de vara y cuarta de largo, forrada en jerguilla de encanada de Toledo. Las mangas dos tercias de largo y una de ancho. Cada faldón de siete doceavos de ancho, y con dos docenas de botones de estaño en la delantera y media en las mangas	Hungarina de paño de las Navas, de vara y cuarta de largo, forrada en jerguilla encarnada de Toledo, con dos docenas y media de botones de coronella de Francia
Chupa de jerguilla encarnada de Toledo de vara menos ochava de largo, la manga de siete doceavos y una tercia de ancho, aforrada en lienzo crudo de Pontareas	Chupa, de vara menos ochava de largo, con mangas de jerguilla encarnada de Toledo, forrado en lienzo Pontareas
Calzón de paño de las Navas de tres cuartas de largo, dos bolsillos pegados por abajo con jareta y en ella una vara de contra de hiladillo, con sus fuelles de jerguilla encarnada en las bocas	Calzón del mismo paño, forrado en lienzo de Pontareas, de 3 cuartas de largo, con dos faltriqueras de cuero con sus fuelles de jerguilla y dos varas de cinta de hiladillo encarnada
Camisa de lienzo de Pontareas, de vara y tercia de largo el árbol, y el ancho del mismo lienzo, la manga dos tercias de largo y una de ancho	Camisa del mismo lienzo, de vara y tercia de largo
Corbata de bocadillo de vara y media de largo y una tercia de ancho repulgada	Corbata, de vara y media de largo, de bocadillo, y una tercia de ancho
Medias de punto bien cumplidas	Medias de punto del corral de Almaguer
Sombrero negro a la moda, de 16 onzas de peso y su cerquillo de cabritilla	Sombrero negro a la moda, con cerquillo de cabritilla, de más de 16 onzas de peso
Zapatos de vaqueta de Moscovia de cuatro suelas	Zapatos de vaqueta Moscovia de cuatro suelas
Tahalí de cuero de Valladolid de vara y cuarta de largo, y 10 dedos de ancho por la espalda y 6 delante con su presilla en la abertura	Tahalí ancho de cuero de Valladolid
Espada de hoja de Alemania, guarnición vizcaína, pomo ancho, puño de alambre con su varilla con gancho y conteras	Espada guarnecida, hoja de Alemania, con el puño de alambre y pomo ancho
345 reales	340 reales

Fuente: AGS, *GA*, legajos 2.438 y 2.503.

5. Conclusiones

Era lógico que con el tiempo la corona se diese cuenta de que merecía la pena invertir en equipar adecuadamente a las tropas, y mejorar así sus condiciones de vida. De este modo la confección de los vestidos de munición acabó siendo uno de los principales gastos de las levas. Pero no se llegó a esto de una manera lineal, sino a través de una serie de avances y retrocesos sobre los que pesó el incremento de los costes y la racionalización del gasto. Pese a ello, y a los innumerables problemas que

⁸⁸ Carta del Presidente de la Chancillería de Valladolid, 19/1/1678. Memoria por menor del gasto de la compañía del capitán Domingo Cristóbal, Valladolid, 17/1/1678, AGS, *GA*, legajo 2.434; Cuentas de Nicolás Rodríguez de Andrade escribano de su majestad, Valladolid, 22/5/1678, AGS, *GA*, legajo 2.433;

a cada momento aparecían, todo desaconsejaba la vuelta atrás⁸⁹. Para evitarlo, al final se impuso la razón política, en particular, una vez que se constató que la indumentaria era un factor que sí movía a los reclutas al compromiso. De hecho, los uniformes eran un gancho para los soldados, sobre todo para los más jóvenes, quienes por esta vía se veían con unas casacas flamantes de vivos colores que no sólo servían para abrigarles de las inclemencias del tiempo⁹⁰. Les ayudaban también a diferenciarse o a vincularse con una u otra unidad militar, contribuyendo así a darles “espíritu de cuerpo”⁹¹. Su importancia al alistarse era pues evidente, tal y como se reconocía en las muchas instrucciones que ahondaban en la materia, donde se afirmaba que a los potenciales soldados «les alentarán mucho el saber que han de ir vestidos»⁹². Por todos estos motivos, será entonces a partir aproximadamente de 1670-1680 cuando las cantidades de dinero invertidas en los reclutamientos realizados sean muy superiores a las de años anteriores.

A pesar de las distintas fluctuaciones registradas en los precios de los uniformes —muchas de ellas entre los diferentes territorios considerados—, no es difícil advertir la existencia de una evolución constante en el tiempo, marcada por el incremento de la calidad, y por tanto, de los costes (tabla 4). En los mismos influía a su vez el tipo de unidad. No era lo mismo que ésta fuese de elite o de caballería. Lo vemos, por ejemplo, en el suministro otorgado al Regimiento de Guardia, conocido popularmente como “la Chamberga”, donde había un nutrido grupo de jóvenes nobles (Maura Gamazo, 1942, tomo I, p. 158). Cada uno de los 900 vestidos que se confeccionaron en 1669 costaron 336 reales, es decir, casi el doble de lo habitual⁹³. Sin embargo, pese a estas excepciones, el avance hacia la uniformidad del vestuario militar —impulsado entre otros por don Juan José de Austria—, fue una constante que ayudó a cohesionar la imagen y a dar espíritu de grupo a los cuerpos militares de la época moderna.

⁸⁹ Junta de Tercios y Milicias, 17/7/1671. Carta de los oficiales reales de Cartagena, 15/2/1672, AGS, *GA*, legajos 2.259 y 2.281; Carta del capitán Juan de Sepúlveda, Toledo, 20/4/1674. Cartas de Diego Sarmiento, Comisario General, Madrid, 3/1 y 28/4/1674, AGS, *GA*, legajo 2.316.

⁹⁰ Carta del conde de Monterrey, Vic, 25/5/1678, AGS, *GA*, legajo 2.429.

⁹¹ Consulta del Consejo de Guerra, 14/5/1681, AGS, *GA*, legajo 2.509.

⁹² Instrucción a Luis de Barahona, Gobernador del Principado de Asturias, 22/12/1671, AGS, *GA*, libro 264, f. 231.

⁹³ Cuentas de Joseph Díaz de Castro, 1669, AGS, *CMC 3ª época*, legajo 2.125, f. 3. Uniforme compuesto por: una hungarina y calzón de paño de las Navas; coletilla de gamuzas; medias de corral de Almaguer; dos camisas de lienzo Bramante de Alemania; dos corbatas de lienzo de Renis; espada y tahalí de vaqueta; sombrero de color; y zapatos de vaqueta de Moscovia de cuatro suelas.

Tabla 4. Coste del vestuario confeccionado para atender al reclutamiento (1661-1680)

Año	Lugar	Nº de vestidos	Coste (en reales de vellón)
1661	Villanueva de los Infantes	38	160
1661	Córdoba	100	104
1662	Madrid	675	174,75
1663	Madrid	580	140
1663	Antequera	84	67,25 (sin espadas, tahalís y zapatos)
1663	Asturias	500	187
1663	Toledo	153	155,5
1666	Logroño	100	171
1666	Toro	100	170
1666	Cuenca	100	200
1667	Cuenca	51	184
1668	Getafe	140 (caballería)	180 (sin botas)
1668	Villafranca del Bierzo	32	185
1668	Medina del campo	103	186
1668	Palencia	48	177,5
1668	Ponferrada	36	240
1668	Galicia	800	176
1668	Canarias	500	122
1669	Madrid	900 (Regimiento de Guardia)	336
1671	Granada	100 (Regimiento de Guardia)	332,5
1672	La Coruña	1.042	231
1672	La Coruña	50 (caballería)	360
1672	Canarias	379	123
1673	La Coruña	1.000	235
1673	Toledo	90	210
1674	La Coruña	1.000	235
1674	Toledo	170	210
1674	Madrid	333	237,75
1674	León (confeccionados en Medina de Rioseco)	100	256
1674	Badajoz	100	264
1675	León	100	242
1675	Galicia	400	242
1675	Madrid	500 (caballería)	455
1675	Valladolid	100	210,5
1676	Guadalajara	398	250
1676	Asturias	500	275
1676	Granada y Málaga	2.000	188
1676	Soria	28	230,5
1676	Valladolid	400	210
1676	Burgos	45	310
1676	Córdoba	400	128,5
1676	La Coruña	1.235	238
1676	Écija y Carmona	270	231
1676	Toledo	1.052	250
1676	Murcia	213	282
1677	Madrid	300 (caballería)	320 (sin botas)

Año	Lugar	Nº de vestidos	Coste (en reales de vellón)
1677	Segovia	150	188
1677	Córdoba	129	188
1677	Logroño	175	178
1677	Granada	1.000	225
1677	Aranda de Duero	26	313
1677	Palencia	101	173
1677	Palencia	214	183
1678	Medina del Campo	97	375
1678	Medina de Rioseco	116	366,25
1678	Córdoba	100	302
1678	Segovia	86	373
1678	Palencia	93	248
1678	Valladolid, 1ª Compañía	100	263,5
1678	Valladolid, 2ª compañía	102	263,75
1678	Valladolid, 3ª compañía	102	258,5
1678	Valladolid, 4ª compañía	100	259
1678	Madrid	600	345
1678	León (realizados en Madrid)	104	345
1678	Andújar	100	320
1678	Jaén	180	333,33
1678	Burgos (paño comprado en Madrid)	104	357
1680	Sevilla	800	340
1680	Granada	600	340
1680	Córdoba	612	275
1680	Palencia	100	309,25

Fuentes: AGS, *GA*, legajos 2.003, 2.028, 2.047, 2.051, 2.075, 2.126, 2.160, 2.161, 2.186, 2.190, 2.191, 2.196, 2.218, 2.242, 2.244, 2.258, 2.284, 2.297, 2.321, 2.325, 2.338, 2.342, 2.364, 2.365, 2.367, 2.370, 2.371, 2.372, 2.374, 2.393, 2.397, 2.403, 2.410, 2.429, 2.433, 2.434, 2.439, 2.443, 2.498, 2.538, 2.570, 2.640 y 2.643; AGS, *GA*, libros 329 y 365; AGS, *CMC* 3ª época, legajos 1.453, 1.933, 1.934, 1.940, 1.948, 2.125, 2.256, 2.330, 3.304 y 3.458.

Bibliografía

- ALMIRANTE, José (1869), *Diccionario Militar. Etimológico, histórico, tecnológico*, Madrid, Imprenta Depósito de la Guerra.
- BUENO, José María (1978), *Soldados de España. El uniforme militar español desde los Reyes Católicos hasta Juan Carlos I*, Málaga, Summa.
- CLONARD, Conde de (1853), *Historia Orgánica de la Armas de Infantería y Caballería*, Madrid, D. B. González, tomo IV.
- CONTRERAS GAY, José (2003), “La reorganización militar en la época de la decadencia española (1640-1700)”, *Millars*, 26, pp. 131-154.
- CONTRERAS GAY, José (2003), “Las milicias pecuniarias en la corona de Castilla (1650-1715)”, *Studia Histórica. Historia Moderna*, 25, pp. 93-121.
- CHANDLER, David (1976), *The art of warfare in the age of Marlborough*, Nueva York, Hippocrene Books.
- CHARTRAND, René (1988), *Louis XIV's Army*, Oxford, Osprey.
- CHILDS, John (1976), *The army of Charles II*, Londres, Routledge.
- EGUILUZ, Martín de (1595), *Milicia, discurso y regla militar*, Amberes, Pedro Bellerio.
- ESPINO LÓPEZ, Antonio (1998), “Los tercios catalanes durante el reinado de Carlos II, 1665-1697: el funcionamiento interno de una institución militar”, *Brocar: Cuadernos de investigación histórica*, 22, pp. 63-86.
- ESPINO LÓPEZ, Antonio (1999), *Cataluña durante el Reinado de Carlos II. Política y guerra en la frontera catalana, 1679-1697*, Barcelona, Bellaterra.
- ESPINO LÓPEZ, Antonio (2004), “El esfuerzo de guerra de la Corona de Aragón durante el reinado de Carlos II, 1665-1700. Los servicios de tropas”, *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 22, pp. 209-250. <https://doi.org/10.14198/RHM2004.22.07>
- ESPINO LÓPEZ, Antonio (2007), *Guerra, fisco y fueros. La defensa de la Corona de Aragón en tiempos de Carlos II, 1665-1700*, Valencia, Universidad de Valencia.
- GÓMEZ RUIZ, Manuel y ALONSO JUANOLA, Vicente (1989-2009), *El Ejército de los Borbones*, Madrid, Ministerio de Defensa, 8 volúmenes.
- LYNN, John A. (1997), *Giant of the Grand Siècle. The French Army 1610-1715*, Cambridge, Cambridge University Press.
- MANZANO LAHOZ, Antonio (1993), “La uniformidad y las banderas”, en VV.AA., *Historia de la Infantería Española. La infantería en torno al Siglo de Oro*, Madrid, Ediciones Ejército, pp. 369-416.

- MAURA GAMAZO, Gabriel (1942), *Vida y reinado de Carlos II*, Madrid, Espasa Calpe, Tomo I.
- PARKER, Geoffrey (1990), *La Revolución Militar. Las Innovaciones militares y el apogeo de Occidente (1500-1800)*, Barcelona, Crítica.
- PARKER, Geoffrey (1991), *El ejército de Flandes y el Camino Español 1567-1659*, Madrid, Alianza.
- PARROTT, David (2012), *The Business of war. Military Enterprise and Military Revolution in Early Modern Europe*, Cambridge, Cambridge University Press.
- PÉREZ DE MONTALBÁN, Juan, *Segundo tomo de las comedias del doctor Juan Pérez*, Valencia, Claudio Macè, 1652 (primera edición de 1638).
- PORTUGUÉS, Joseph Antonio (1764), *Colección general de las ordenanzas militares...*, Madrid, Imprenta Antonio Marín, Tomo I.
- QUATREFAGES, René (1983), *Los Tercios*, Madrid, Publicaciones del E.M.E.
- RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Antonio José (2011), *Los Tambores de Marte. El reclutamiento en Castilla durante la segunda mitad del siglo XVII (1648-1700)*, Valladolid, Universidad de Valladolid-Castilla Ediciones.
- SOLBES FERRI, Sergio (2012), “La demanda de vestuario para el Ejército español en el siglo XVIII”, en Pérez Álvarez, María José y Martín García, Alfredo (coords.), *Campo y campesinos en la España Moderna: culturas políticas en el mundo hispano*, León, Universidad de León, Vol. 2, pp. 1759-1770.
- SOLBES FERRI, Sergio (2013), “Campillo y Ensenada: el suministro de vestuarios para el ejército durante las campañas de Italia (1741-1748)”, *Studia historica. Historia moderna*, 35, pp. 201-234. <http://dx.doi.org/10.14201/shhmo201335201235>
- SOLBES FERRI, Sergio (2015), “Gasto militar y agentes privados. La provisión de uniformes para el ejército español en el siglo XVIII”, *Tiempos modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, vol.8, 30.
- TALLETT, Frank (1995), *War and society in Early-Modern Europe, 1495-1715*, Londres, Routledge.
- TEIJEIRO DE LA ROSA, Juan Miguel (2013), “Logística y financiación”, en Ribot, Luis (coord.), *Historia Militar de España. Tomo III. Edad Moderna II. Escenario Europeo*, Madrid, Ministerio de Defensa y Real Academia de la Historia, pp. 223-258.